

**ACTA No. 031 – SG – GADMP - 2015**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,  
REALIZADA EL LUNES 29 DE JUNIO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 24 de junio del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 30 de 22 de junio de 2015;
5. Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo;
6. Conocimiento y Aprobación de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, Celebrado entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en oficio No. 105.Of.PS.GADMP.0015 de 11 de junio de 2015, suscrito por el Procurador Síndico; e ingresado al GADMP con oficio No. 28 -2015-CPCCS de 14 de mayo de 2015, por la Delegación Provincial de Sucumbios, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Lcdo. Víctor Cabascango;
7. Conocimiento del Orgánico-Funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; de conformidad a lo establecido en el literal f) del Art. 57 del COOTAD; y,
8. Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.-** Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo protocolario, solicita a Secretaría que proceda a constatar el quórum; una vez constatado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Ruth Marisol Meneses Díaz, Luis Alberto Meneses Yépez, David Pascual Noteno Coquinche y Flavio Javier Yungazaca Yáñez, contando con el quórum reglamentario.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La señora Alcaldesa, toma la palabra y expresa su saludo y mensaje de bienvenida, así como el agradecimiento por la asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER**

*Matilde Egas Santeli*  
26-06-2015<sup>1</sup>



**PUNTO: Aprobación del orden del día.-** La señora Alcaldesa solicita a la sala, que se pronuncie sobre el orden del día; toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca y manifiesta que, en el punto cuarto del orden del día, "se encuentra aprobación del acta", y dentro de ella, en el punto "aprobación del orden del día", no consta resolución; Secretaría explica que no es necesario poner en resolución, la aprobación del orden del día. El Procurador Síndico realiza una explicación general de los temas que deben ser aprobados mediante resolución, indicando que no es necesario aprobar con "resolución el orden del día"; acto seguido, el mismo señor Concejal Yungazaca cuestiona el punto siete de la sesión "Conocimiento del Orgánico-Funcional", indicando que no se ha considerado dejar sin efecto la resolución No. 006 de 30 de mayo del 2014, con la cual se aprobó el anterior orgánico funcional; luego de diálogos y cuestionamientos sobre el tema, nuevamente propone que no se trate este punto, en la presente sesión; la señora alcaldesa solicita criterio legal y el Procurador Síndico manifiesta que: la responsabilidad de la elaboración del orgánico estructural, es del Ejecutivo, quien hará conocer este documento al Legislativo como manda la Ley. Más, si existe una resolución, debe justificarse porque "las cosas en derecho se deshacen como se hacen", por lo que en este mismo acto, se podría dejar sin efecto la resolución, dando la responsabilidad al Ejecutivo y quedando ya el Legislativo, en conocimiento del nuevo orgánico con las reformas que se han hecho; el señor Concejal Javier Yungazaca, insiste y cuestiona que en el orden del día, sólo se ha dicho "conocimiento" y que no costa que "se debe resolver", por lo que los Concejales no podrían realizar una resolución. El Procurador interviene indicando que se podría realizar dos pasos el dejar sin efecto el orgánico que se aprobó anteriormente, y en una nueva sesión dar por conocido el nuevo orgánico estructural; toma la palabra la señora Alcaldesa indicando que en días anteriores ya se les dio a conocer a los señores concejales el orgánico estructural; El mismo señor Concejal, cuestiona indicando que el Director de Planificación, ha realizado algunas observaciones sobre el orgánico las cuáles no han sido tomadas en cuenta; el señor Amaro Sócola manifiesta que este documento se viene trabajando desde hace dos meses atrás y que no se ha realizado, por parte de esa Dirección ninguna modificación y de haberlas, debieron hacer en su debido tiempo, a la señora Alcaldesa que es la Autoridad responsable de ese tema; interviene la señora Alcaldesa retomando el tema, que es la aprobación del orden del día; en este momento solicita la palabra el señor Concejal Fidel Castro, quien saluda a la sala e indica que tampoco está de acuerdo con el punto siete, que felicita el trabajo realizado por el municipio, pero que los concejales también pudieron aportar con su punto de vista en ese documento, que para él, ese "orgánico funcional no es funcional", que es importante se conozcan, muchas cosas que se ha pasado por alto, como abrogación de funciones; y, pone como ejemplo la Secretaría General, manifestando en el orgánico consta, que elaborará el orden del día juntamente con el alcalde, que él considera que esa no es función de secretaría, que él cuando fue secretario nunca elaboró el orden del día, que en otros departamentos son juez y parte y pone como ejemplo Obras Públicas, que el fiscalizador se encuentra en la misma Dirección cuando lo correcto sería que esté en Planificación, y desarrolla varios ejemplos con los que no está de acuerdo; indica además que en el documento hay muchas faltas y muchas falencias, con lo cual no participa y que únicamente dará por conocido el

Acta. 06.07.2015<sup>2</sup>



documento; Toma la palabra la señora Alcaldesa manifestando, que por su parte no tiene problema en que los señores concejales participen en la revisión del orgánico y que trabajen en el documento dando sus aportes; interviene el Procurador Síndico, indicando que se debe establecer que el orgánico estructural es de única responsabilidad del Ejecutivo; que este documento puede adaptarse o cambiarse de acuerdo a la necesidad de la institución, que es probable que contenga falencias y que los señores concejales pueden dar por conocido con las observaciones que crean convenientes, mas no aprobar, que es de exclusiva responsabilidad de la señora Alcaldesa y del equipo que está elaborando el documento y sobre todo de Planificación, el acoger las observaciones que los concejales han elaborado; en este momento se realizan varios cuestionamientos de los señores concejales sobre el mismo tema; acto seguido solicita la palabra la señora concejala Marisol Meneses, indicando que se deje para la próxima sesión ese punto y se apruebe el orden del día, y continuar con la reunión de forma más ágil; se sigue con los diálogos e interviene el Procurador Síndico e indica que las competencias de los Concejales están establecidas en la letra f) del Art. 57, "Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal"; y en ningún momento se puede interferir en las funciones que tiene la alcaldía, pero si hay la predisposición de hacer algún aporte, podrían suspender este punto y en esta semana los señores concejales pueden hacer sus propuestas; se sigue atendiendo los criterios de los señores concejales en el sentido de que si requiere conocer ese orgánico, igual criterio tiene el señor concejal Alberto Meneses, que pide se analice tema por tema el orgánico, con el fin de ayudar a mejorar el documento, estableciendo un o dos días para analizarlo, ya que posteriormente son ellos los que tendrán que fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de la alcaldía; en este momento se propone un día para realizar la socialización del orgánico funcional y que los señores concejales puedan acotar sus observaciones, suspendiéndose el punto número siete para una próxima sesión; con lo cual se procede a tomar la votación respectiva y con los votos de los señores Concejales Fidel Castro aprueba el orden del día sin el punto siete, Marisol Meneses aprueba; Luis Alberto Meneses aprueba con las sugerencias indicadas; David Noteno aprobado; Javier Yungazaca Aprueba y señora Alcaldesa ratifica con la reforma realizada; por lo que se aprueba el orden del día a excepción del punto siete que será tratado en una próxima sesión; con seis votos a favor esto es por unanimidad.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta No. 30 de 22 de junio de 2015.-** La señora Alcaldesa solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura al Acta; una vez leída, requiere a la sala si tienen alguna observación al respecto; acto seguido, secretaria acoge las observaciones de forma, que manifiestan los señores concejales, luego de lo cual el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se apruebe el acta, moción que es apoyada por el señor Concejal David Noteno, posteriormente Alcaldía pide se someta a votación; y con los votos de los señores concejales Fidel Castro, Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses; David Noteno, Javier Yungazaca y señora Alcaldesa, se aprueba el Acta No. 30 de 22 de junio de 2015 con las observaciones realizadas; la Secretaria informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba el Acta por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

*Alfco* - 06-07-2015

3



**RESOLUCIÓN N° 098 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 30 DE 22 DE JUNIO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**QUINTO PUNTO: Aprobación en Segunda Instancia de la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo.-** En este punto del orden del día la señora Alcaldesa manifiesta que la ordenanza ya fue aprobada en primera instancia y pregunta a los señores concejales si tienen algo más que acotar en la misma, el señor Concejales Alberto Meneses interviene indicando que se ha realizado el estudio y el análisis correspondiente en la Comisión de Legislación; en este momento la señora alcaldesa pregunta si existe alguna moción para la aprobación de esta ordenanza en segunda instancia; y, el señor concejal Fidel Castro interviene indicando que como parte de la Comisión de Legislación propone, se apruebe en segunda instancia la Ordenanza con la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, asume la Competencia para la Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Putumayo; moción que es apoyada por el señor Concejal Alberto Meneses; la señora Alcaldesa solicita a la Secretaria se someta a votación y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro proponente, Marisol Meneses aprueba; Luis Alberto Meneses respaldante de la moción; David Noteno aprueba; Javier Yungazaca aprueba y señora Alcaldesa aprueba; Secretaria informa que se aprueba por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

**RESOLUCIÓN N° 099 - 2015**

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA CON LA CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, ASUME LA COMPETENCIA PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUTUMAYO.**

**SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, Celebrado entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en oficio No. 105.Of.PS.GADMP.0015 de 11 de junio de 2015, suscrito por el Procurador Sindico; e ingresado al GADMP con oficio No. 28 -2015-CPCCS de 14 de mayo de 2015, por la Delegación Provincial de Sucumbios, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Lcdo. Víctor Cabascango.-** La señora Alcaldesa, en este punto del orden del día, manifiesta que cumpliendo con lo previsto en la sesión de Concejo realizada el 22 de junio de los corrientes, se contó con la presencia del Lcdo. Víctor Cabascango, como miembro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien realizó una exposición sobre la propuesta de convenio y la forma en la que el Consejo de Participación

*Alfo 06.07.2015* 4



Ciudadana y Control Social, participaría en el convenio a firmarse con la municipalidad, en la cual participaron los señores concejales; acto seguido pregunta si existe alguna observación al respecto; toma la palabra el señor Concejal Javier Yungazaca e indica que la charla estuvo interesante y que aclaró las dudas de los concejales, mocionando que se apruebe la firma del convenio, en este momento el señor Concejal David Noteno, solicita la palabra manifestando que se les ha explicado con claridad el objeto del convenio y por lo tanto apoya la moción presentada; en este momento la señora Alcaldesa expresa que existe la moción presentada por el señor Concejal Yungazaca y apoyada por el señor Concejal Noteno y al no haber otra moción, solicita a Secretaria del Concejo, se someta a votación y con los votos de los señores concejales; Fidel Castro apoya, Marisol Meneses aprueba; Luis Alberto Meneses aprueba la moción; David Noteno respaldante; Javier Yungazaca proponente y señora Alcaldesa aprueba; acto seguido Secretaria informa que se aprueba la moción de suscripción del convenio por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

## RESOLUCIÓN Nº 0100 - 2015

**EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.**

**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento del Orgánico-Funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; de conformidad a lo establecido en el literal f) del Art. 57 del COOTAD.-** En este punto del orden del día, por decisión de la sala y una vez que se ha dado el debate y análisis correspondiente (punto tres), se acuerda mantener una reunión de trabajo, los señores Concejales y Directores departamentales, con la finalidad de realizar sus aportes y mejorar la propuesta de Estructura Orgánica Funcional.- **OCTAVO PUNTO: Clausura.-** Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa, agradece las ideas vertidas en esta sesión de concejo, que beneficia a la comunidad y engrandecen el trabajo y además la participación en la misma a los señores Concejales y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 12H25.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.

  
SRA. GEMMA RON BUSTOS  
ALCALDESA DEL GADMP



  
DRA. MATILDE EGAS SANTELI  
SECRETARIA DEL CONCEJO

